



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05088 4003 002 2018 00748 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA - FNG Y CISA
DEMANDADO	CLAUDIA MARCELA CASTRO VALENCIA
ASUNTO	Renuncia poder

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el abogado BORIS HENRY VALENCIA GARCIA, poder conferido por la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A, con la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB